

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Ante los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.631

ARROZTA, Mercedes, y su esposo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Cárceles, número 7, piso tercero; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirles declaración en causa por lesiones número 568 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría expresada. 10584

2.632

BARRUELO LUQUE, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, en la Posada del Peine, cuarto número 107; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirle declaración en causa por lesiones y malos tratos, instruida por dicho Juzgado con el número 491 de 1922, bajo la multa de cinco a 50 pesetas. 10580

2.633

GARCIA BLANCO, Angel; natural y vecino de León; procesado por estafa de veinte pesetas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de comparecer ante la Audiencia de dicha ciudad, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere jugado. 19651

2.634

CEBOLLA BUENO, Manuel; natural de Bubierca (Zaragoza), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 33; comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para ser reconocido por los médicos en causa por lesiones al mismo, número 350 de 1922, instruida por dicho Juzgado. 10591

2.635

FALKNER SPINDLER, Bruno; do-

miciliado últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, números 8 y 10, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para hacerle un requerimiento en causa por alzamiento de bienes, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos. 10601

2.636

FANTOBA SASATOMIL, José; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de Eúcar número 8, segundo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para recibirle declaración en causa por estafa, bajo el número 611 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 10583

2.637

FERNANDEZ MARTINEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 5, entresuelo derecha; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para que amplie su declaración en causa por retención, instruida por dicho Juzgado, con el número 170 de 1922. 10602

2.638

HERNANDEZ, Andrés; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguirre, para hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, en causa por lesiones por disparo de arma de fuego de Luis Fernández, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 497 de 1922. 10593

2.639

LLABRES DE SAN GINES, Antonio; de treinta y tres años, hijo natural de Pedro, joyero, natural de Arrecife, con instrucción, cuyas demás señas personales y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Arrecife. 10627

2.640

OSCA ZAMORA FLORES, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 4, tercero derecho; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 603 del año 1921. 10596

2.641

PALACIOS MADRID, Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), Arroyo de las Moreras, número 3, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 746 de 1921. 10599

2.642

PINEY ALVAREZ, Maximiliano; vecino que fué de Cádiz, se le hacen saber las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera. 10600

2.643

QUINONES ALONSO, Raimundo; Sánchez Molero, Faustina; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Paños de Moguer, número 25, bajo y calle del Ferrocarril, número 49, bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar sus declaraciones en causa por estafa, al primero, instruida por dicho Juzgado bajo el número 592 del año 1921. 10595

2.644

RAMOS INDIANO, Julián; de doce años de edad, soltero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de don Joaquín Argote, para ser reconocido por los médicos forenses, en causa por lesiones, número 268-922, instruida por dicho Juzgado. 10586

2.645

ROMAN FERRER, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, número 13, segundo derecho; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando para presentar declaración en causa por hurto número 1.012 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 10589

2.646

SAAVEDRA GONZALEZ, Ignacio; gitano, domiciliado últimamente en Fuente de Pedro Navarro y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las nueve horas ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca para asistir como testigo al juicio oral en causa por estafa de 850 pesetas a Cesárea Dorado, instruida por el Juzgado de instrucción de Huelva con el número 10 de 1922, contra Isabel Santiago Malla y dos más, también gitanas, proveniente de que si no comparece lo parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 10646

(Continúa en la página 670)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Fecundaciones, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NUMERO DE HECHOS								NUMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Autoritatividad	Váromes	Hembra	Legítimos
Alava.....	34.115	73	73	17	11	2,14	2,14	0,63	0,63	39	34	68
Albacete.....	25.677	84	88	5	2	3,27	3,43	0,79	0,68	40	44	81
Alicante.....	55.730	140	143	86	5	2,51	2,67	0,63	0,13	77	87	126
Almería.....	49.707	127	93	42	5	2,55	1,87	0,54	0,10	58	69	107
Ávila.....	11.962	36	35	9	1	3,01	3,01	0,75	0,18	16	23	34
Badajoz.....	34.450	65	61	12	6	2,00	1,94	0,59	0,17	37	32	65
Baleares.....	70.333	380	119	38	5	1,55	1,69	0,54	0,17	69	68	125
Barcelona.....	582.757	1.473	1.113	532	98	2,53	1,91	1,00	0,17	706	1.341	1.341
Burgos.....	30.460	70	108	7	1	2,30	3,65	0,24	0,63	3	59	59
Cáceres.....	17.839	40	27	6	2	2,24	2,08	0,34	0,17	2	18	38
Cádiz.....	63.101	150	117	41	18	2,54	1,85	0,65	0,25	76	84	153
Canarias.....	63.649	78	61	19	2	1,43	0,96	0,50	0,03	40	38	63
Castellón.....	31.913	93	33	11	2	1,97	1,98	0,34	0,3	34	25	68
Ciudad Real.....	16.078	48	62	21	1	2,00	3,86	1,31	0,06	24	21	42
Córdoba.....	66.492	219	155	49	15	2,29	2,03	0,60	0,23	125	94	225
Coruña (La).....	61.219	137	116	43	8	2,24	1,93	0,49	0,13	78	59	120
Cuenca.....	17.317	21	31	16	1	1,21	1,79	0,92	0,03	6	15	19
Gerona.....	14.919	22	41	9	1	1,47	2,75	0,68	0,17	16	12	21
Granada.....	77.477	157	170	41	13	2,03	2,19	0,63	0,17	58	62	141
Guadalajara.....	12.225	36	17	4	1	2,94	1,29	0,43	0,53	18	28	43
Guipúzcoa.....	52.097	145	88	10	11	2,74	1,69	0,49	0,21	60	71	133
Huelva.....	30.443	91	63	20	5	2,99	2,07	0,65	0,16	52	39	88
Huesca.....	11.678	27	47	8	1	2,31	3,02	0,69	0,53	13	12	24
Jaén.....	30.135	92	90	22	3	3,05	2,59	0,70	0,0	38	34	75
León.....	17.757	62	77	6	3	3,49	3,34	0,54	0,17	32	20	43
Lérida.....	23.382	49	48	18	2	2,10	2,05	0,74	0,09	23	26	47
Logroño.....	23.903	63	55	20	4	2,54	2,34	0,54	0,17	30	33	53
Lugo.....	36.830	62	85	18	2	1,71	2,01	0,53	0,05	29	34	47
Madrid.....	608.793	1.482	1.161	476	125	2,43	1,91	0,78	0,20	754	728	1.231
Málaga.....	136.341	354	338	96	25	2,80	2,64	0,76	0,18	185	168	307
Murcia.....	123.930	265	262	10	2	2,14	2,11	0,81	>	174	91	257
Navarra.....	29.215	74	95	29	2	2,53	2,25	0,59	0,07	26	38	51
Orense.....	17.580	28	29	2	2	1,60	1,66	1,54	0,11	13	13	27
Oviedo.....	55.460	128	105	32	14	2,31	1,89	0,58	0,20	65	63	115
Palencia.....	17.427	56	56	5	3	3,21	3,21	0,23	0,17	32	24	43
Pontevedra.....	26.361	64	60	8	5	2,43	2,28	0,36	0,19	25	38	47
Salamanca.....	28.931	95	71	17	7	3,18	2,45	0,59	0,24	46	27	77
Santander.....	69.068	193	133	32	9	2,82	1,82	0,46	0,13	96	99	173
Segovia.....	15.401	24	59	6	1	1,56	3,25	0,39	>	15	11	19
Sevilla.....	150.631	478	352	107	36	3,17	2,34	0,71	0,24	253	225	359
Soria.....	7.476	15	31	3	1	2,01	4,15	0,69	>	6	5	12
Tarragona.....	23.185	40	41	13	2	1,73	1,77	0,66	0,09	20	20	35
Teruel.....	11.985	38	26	6	2	3,17	2,17	0,50	0,17	18	23	37
Toledo.....	21.593	58	47	10	2	2,69	1,95	0,66	0,09	26	32	51
València.....	236.447	496	387	177	11	2,40	1,64	0,75	0,05	243	253	471
Valladolid.....	69.799	165	203	34	8	2,36	2,91	0,44	0,11	90	75	142
Vizcaya.....	98.904	262	184	65	21	2,65	1,86	0,66	0,21	114	148	224
Zamora.....	16.447	46	66	8	7	2,20	4,01	0,49	0,43	25	21	40
Zaragoza.....	115.968	291	242	122	14	2,51	2,03	1,93	0,12	142	149	264
TOTALES.....	8.438.515	8.424	7.165	2.394	508	2,45	2,98	0,70	0,15	4.345	4.079	7.402

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Agosto de 1921.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
ABORTOS					En establecimientos benéficos							
Re-	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	De menos de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos penitenciarios
2	3	1	2	*	38	35	38	35	21	5	10	*
3	7	7	2	*	47	41	58	35	26	2	1	*
9	5	5	3	*	74	69	41	102	19	*	17	*
20	3	3	3	*	48	45	41	52	25	3	8	*
22	*	*	*	*	17	19	16	20	10	*	6	*
3	3	6	6	*	41	26	21	46	14	8	19	*
1	4	3	3	*	61	58	31	88	19	6	14	*
83	49	58	26	14	586	527	329	784	207	38	187	*
5	6	1	*	*	55	53	59	49	48	23	16	*
2	*	3	*	*	17	20	14	23	8	*	5	*
27	*	16	*	*	55	62	33	84	20	1	19	*
11	2	2	*	*	31	30	28	33	21	1	12	*
3	4	4	*	*	19	14	13	20	7	2	8	*
1	1	1	*	*	35	27	26	36	12	1	15	*
10	54	7	1	*	85	70	52	103	37	6	29	*
25	2	3	*	*	59	59	53	65	33	3	11	*
1	1	1	*	*	19	12	10	22	4	2	9	*
14	*	12	*	*	20	21	6	35	4	2	22	*
*	2	1	*	*	93	77	51	119	23	3	45	*
8	*	9	*	*	9	8	5	12	11	1	6	*
3	*	3	2	*	49	39	22	66	11	3	23	*
1	*	1	*	*	42	21	16	47	11	8	12	*
14	3	1	*	*	24	23	21	26	5	2	11	*
5	14	3	3	*	58	52	34	44	21	1	10	*
*	2	2	*	*	25	19	15	33	6	1	9	*
22	2	2	*	*	29	27	23	28	15	5	11	*
263	8	112	1	*	44	41	47	38	41	2	17	*
45	25	*	*	*	598	563	432	729	253	2	68	*
4	*	*	*	*	172	161	156	177	80	4	40	*
1	16	2	*	*	149	113	130	132	46	2	26	*
*	7	6	*	*	42	53	38	57	29	5	29	*
2	11	3	*	*	16	13	13	16	12	7	12	*
10	7	3	*	*	60	45	53	52	34	7	11	*
8	7	3	*	*	29	27	32	24	24	2	7	*
19	3	4	*	*	28	32	18	42	16	13	9	*
1	4	7	*	*	49	31	40	31	21	18	24	*
87	2	30	2	*	70	53	53	70	49	4	35	*
*	5	*	*	*	20	30	29	21	22	11	11	*
5	*	2	*	*	181	171	110	242	73	1	55	*
5	*	2	*	*	14	17	15	16	13	1	5	*
24	1	1	*	*	23	18	6	35	4	5	5	*
15	8	1	*	*	13	13	12	14	4	2	15	*
20	8	3	*	*	18	24	15	32	7	5	5	*
*	6	17	4	*	208	179	139	278	55	2	46	*
8	7	7	*	*	100	103	96	107	73	5	59	*
*	8	10	4	*	31	35	32	34	22	9	4	*
752	260	403	58	55	3.724	3.441	2.695	4.476	1.622	380	1.192	43

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS

COUSAS DE MISTERIO SEGUN LA NOVELA

Job 4: equality as struggle and transformation of power relations

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

capitales. Mes de Agosto de 1921.

CLÁTURA INTERNACIONAL ABREVIADA

2.647

SANTOS FUNES, Justo (a) Raton; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de recibirle declaración para ser oido en causa por hurto número 115 de 1922. Instruida por dicho Juzgado. 10655

2.648

SERRANO CENTENO, Manuel; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de practicar una diligencia de carcel en causa por hurto, número 61 de 1922, instruida por dicho Juzgado 10653

2.649

SUSETTA SILVA, Manuel; ambulante, pastor de ganado, de nacionalidad portuguesa, que hace bastante tiempo se ausentó de Astorga hacia Portugal; comparecerá ante la Audiencia provincial de León, el día 28 de Agosto y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir como testigo en las sesiones de juicio oral de causa por desbande de arma de fuego contra Benito Alonso Fuertes. 10655

2.650

Un individuo alto, delgado, de veinte a veintiséis años, de tipo cubierto, que siempre traje color claro y botas amarillas y otra vez, grueso, traje negro y blusa de ganadero, que el día 11 de Junio último y en la feria que se celebró en Treceño, entregó una baya de castor color negro con listas amatillas y encarnadas al vecino de El Tejo Eusebio Gutiérrez, y éste a ellos 1.000 pesetas; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para ser oídos en causa que sigue sobre esfata. 10658

2.651.

F. VELREYDT, Capitán del vapor mercante belga "Galician"; domiciliado últimamente en Bruselas, Bélgica; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar como denunciado en causa por contrabando de tabaco instruido por dicho Juzgado. 10658

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedidos que a continua-

ciación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

14.208

ALVAREZ MARTINEZ, Camilo; natural de Castro de Miño-Ribadavia, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Anfisa, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Emigración, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 10672

14.209

ALVAREZ Y SENRA, Sera; natural de Castro de Miño-Ribadavia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Camilo y de Purificación, domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por infracción de la ley de Emigración, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 10671

14.210

APARICIO CORTEJO, Eduarda, (a) Valencia; de unos cuarenta años de edad, natural de Algemesí (Valencia), ambulante; procesada por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Jaca para constituirse en prisión, decretada por auto de la Audiencia provincial de Huesca de 15 de Julio último, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 10679

14.211

BALANA SAMPER, Rogelio; natural de Luesia, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Celso y de Encarnación, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, para practicar una diligencia y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10674

14.212

BAJEROS ROMERO, Ramón; natural de Madrid, de sesenta y seis años de edad, hijo de Casimiro y de Celestina, casado, profesión trapero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 1; procesado

por el delito de hurto en causa número 253 de 1917, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 10692

14.213

BESTRITO, Antonio (sin segundo apellido); natural de San Pedro de Milleiros, partido de Chantada, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 10673

14.214

CIRUGEDA MARTIN, Eudaimundo Pedro, (a) "Churro"; natural y vecino de Montalbán (Peruel), estado casado, minero, de treinta y siete años de edad, alto, tiene los ojos y pelo castaños, rostro sans; procesado por robo en el sumario número 12, ratio 160, año 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellote dentro del plazo de cinco días, para notificársele el auto de terminación y emplazarle. 10634

14.215

COLORADO GONZALEZ, Francisco, (a) "Colorado"; natural de Coin, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro e Isabel; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Carboneros, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 73 de 1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 10617

14.216

CONTASITARTE DURAN, Jesús; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar. 10633

14.217

DIAZ CORTES, Victor; natural de Almored (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Melchor y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, 10 y 12; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecución penal criminal. 10643

14.218

DOLZ BARBERA, Juan; natural

de Villares (Morella-Castellón), de estado soltero, profesión jorunalero, de veintiocho años, hijo de Severino y de Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del León, número 6, segundo tercera; procesado por hurto (sumario número 58 de 1922); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarato rebeldé. 10657

14.249

DONADO Y MORNANO, José; de trece años de edad, soltero, carretero, natural y vecino de Valdepeñas; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para ser sometido a prisión, decreta en sumario que se le sigue por hurto, número 58 de 1922, apercibido que, no verificarlo, será declarato rebeldé, parándole los perjuicios a que habére lugar. 10657

14.270

EL ALMAMAN LLANALIO RONCO, natural de Hamburg, de estado soltero, profesión decorador, de veintiséis años, pelo rubio, usa bigote recortado, ojos azules, con una cicatriz en uno de los brazos; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en causa número 136 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa. 10630

14.281

ESTEBAN POZO, Teresa; natural de Burgo de Osma (Soria), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y seis años hija de Antonio y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 28, pala.; procesada por hurto en causa número 458 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez. 10603

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—ENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Balma, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui en nombre de la Sociedad anónima "Banco Urquijo Vascongado", domiciliada en esta Plaza contra D. Julio Magdalena Orviz, vecino de Gijón, se pone de nuevo a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Septiembre próximo venidero y hora de las once, con la rebaja del 25

por 100 de la tasación, los bienes siguientes:

Los vapores de la matrícula de Gijón, denominados "Pilar" y "Magdalena" y la mitad del vapor, también de la misma matrícula, llamado "Elenita". Una cestería sita en la parroquia de Pongo, de aquél concejo, compuesta de la casa número 13. Un estanque, la mitad del suelo de una panera. Otra cestería en el barrio de Pavierua y diez fincas rústicas llamadas Faza del Corral, Faza de Abajo, La Huerta, El Fontán, Faza de Arriba y de Abajo, La Fuente, La Huerta, Prado de Valdellanos y Albarín, y una finca urbana sita en dicha villa de Gijón y su calle de Innerarity, señalada con el número 49, tasado todo en la cantidad de doscientas cuarenta mil novecientas noventa pesetas con veinte céntimos (240.990,20), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la consiguiente rebaja del 25 por 100.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Bilbao a 17 de Agosto de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga. X-2154

CARTAGENA

D. Adolfo Serra Valentín, aspirante a la Judicatura y Ministerio fiscal; Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, en término de veinte días se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se describen, embargados en los autos que en este Juzgado se siguen en nombre de la Sociedad especial minera "Joven Matilde", contra la Sociedad especial minera "Nuestra Señora del Buen Consejo", sobre ejecución de laudo dictado por amigables componedores.

Mina de plomo llamada "Nuestra Señora del Buen Consejo", situada en el término municipal de Cartagena, Diputación del Baval, antes del Algar en la bocana del barranco de Mendoza, de una superficie de 41.924 metros y 30 centímetros cuadrados, componiendo un sólido de base rectangular de 250 metros y 77 centímetros de largo por 167 metros 18 centímetros; linda Norte, mina "Alfonso"; Sur, "Neptuno"; Este, "Joven" primera, y al Oeste, "Mendigorría".

Una canasta a dicha mina "Nuestra Señora del Buen Consejo", compuesta de 23.089 metros 44 centímetros cuadrados; Mina: Norte, mina "Jenna"; Sur, "Desechada"; Este, "Buena Esperanza", "Vista Alegre" y Pakín"; Oeste, "Nuestra Señora del Buen Consejo" y "Neptuno" y su demasía.

Otra mina "Nuestra Señora del

Buen Consejo" y su demasía han sido tasadas en la cantidad total de pesetas 384.470.

ADVERTENCIAS

1.* El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado situada en la planta baja de la Casa Consistorial de esta ciudad el día 18 del próximo mes de Septiembre, a las once de mañana.

2.* No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.* Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.* Que respecto de los títulos de propiedad sólo consta lo que aparece de la certificación de cargas unidas a los autos.

5.* Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor continuaran subsistiendo, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 14 de Agosto de 1922.—El Juez, Adolfo Serra Valentín.—El Secretario judicial, P. S. Tomás López. X-2153

LA RAMBLA

D. Julio Burgos Calvés, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que, por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, perteneciente a Manuel Riccio Moreno, vecino de Montemayor, hurtada la noche del 4 al 5 del actual mes de Agosto, del sitio conocido por Estacadilla, término de dicha población, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve años, negromorilla, de 1,35 metros de altura, con anelhierro en forma de llave en la nalga derecha, y el de la Compañía El Félix Agrícola en la izquierda.

Dado en La Rambla a 12 de Agosto de 1922.—El Juez Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO-10510.

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente Ley Hipotecaria, instancia de D. José Luis Menacho de Robles, contra D. Jesús Gurich,

Escríbilla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Septiembre próximo a las once, por el precio de su tasación, 60.000 pesetas, la siguiente finca:

Un terreno que constituye finca independiente situada en jurisdicción de El Espinar, poblado de San Rafael, al silio de la Calera, parte del prado titulado el Grande, junto al Parador de San Cayetano. Tiene su fachada principal a la carretera general de Madrid a La Coruña, y limita: al Norte, en línea de 571 metros, con terreno de D. José Pérez Ortiz; al Sur, en línea recta de 514 metros, con propiedad de D. Fernando Luengo Gippini; por el Este, en finca irregular de 60 metros, con la carretera de Madrid a Segovia, y al Oeste, en línea recta de 55 metros, con la carretera general de Madrid a La Coruña, por donde tiene su fachada principal, y una extensión superficial de 27.000 metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 60.000 pesetas, consignando previamente para ello sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha summa; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla curaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S. Santos Soto Simarro. Falso bueno: El Juez de primera instancia, H. Cid. X-2456

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente promovido por doña María de la Concepción y doña María de la Esperanza Hoffmeyer y Arisqueta, sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Hoffmeyer, se hace saber: Que dicho Sr. D. Antonio Hoffmeyer y Zubeldia, hijo de D. José Hoffmeyer y de doña Josefina Zubeldia, difuntos, natural y vecino de esta Corte, falleció en la misma el día 7 de Mayo último en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes ni disposición testamentaria; que solicitan su herencia las nombradas doña María de la Concepción y doña María de la Esperanza Hoffmeyer y Arisqueta, sobrinas carnales del D. Antonio Hoffmeyer como hijas legítimas del hermano de doble vínculo del causante, llamado D. Ernesto Hoffmeyer y Zubeldia, fallecido; y que por virtud del presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del D. Antonio Hoffmeyer y Zubeldia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Agosto de 1922.—El Secretario, Felipe González Bernáliz. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Naharro. X-2155

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.007 de orden del año 1922 contra Marina García Manzaneque, Julio Núñez Ceballos, Abdón

Beitia Mendiguren, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Agosto de 1922: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales; Adjuntos, D. Domingo Grande y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marina García Manzaneque, Julio Núñez Ceballos y Abdón Beitia Mendiguren, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenar a los denunciados: Julio Núñez Ceballos, Abdón Beitia Mendiguren y Marina García Manzaneque, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por terceras partes, expediéndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de esta sentencia a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Domingo Grande.—Alfonso Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada doña Marina García Manzaneque, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 10 de Agosto de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteba.—V.º B.; El Juez, Nicolás Morales. X-10569.